# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)........... | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 °/o para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


92

## Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 11 de enero del corriente año, dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, con el haber anual de 111.150 pesetas, y edad de jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público, para general conocimiento, en este periódico oficial.

Segovia, 14 de enero de 1977.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

---

64

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Habiéndose solicitado por don Luciano de Andrés Lumbreras la venta de un sobrante de vía pública, colindante con finca de su propiedad, y sito en el número 5 de la calle de José Zorrilla, recayente a la calle de la Plata, que tiene una extensión superficial de 15,74 metros cuadrados, y que linda, frente, con calle de su situación, que es la de la Plata; espalda, finca propiedad del solicitante; izquierda, con casa de Gaudencio de Andrés, y derecha, con vía pública.

Lo que se hace público, por término de quince días, para que aquellas personas que se crean con derecho a tal enajenación presenten en este Excmo. Ayuntamiento las alegaciones que tengan por conveniente a tal fin.

Segovia, a 10 de enero de 1977.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

87

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

### Sección de Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

a) Fallecimiento del causante.

b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.

c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará un relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal

líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Segovia, 13 de enero de 1977.—El Jefe de la Sección de Patrimonio del Estado, Manuel Genique.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

---

107

MINISTERIO DE MARINA

## JURISDICCION CENTRAL

## Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación nominal del personal nacido en la provincia de Segovia que durante el presente año cumple 19 de edad, o el que los cumplió en el año anterior, y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, causó alta en la Matrícua Naval Militar, por lo que tienen la obligación de servir en la Armada:

Folio matrícula: 1763/5.
Apellidos y nombre: Blanco Alvaro, Gabino.
Fecha de nacimiento: 24-12-58.
Lugar de nacimiento: Valleruela de Pedraza.
Domicilio: Alcalá, 89; Madrid.
Comprendido en grupo, artículo 26: 1.º

Folio matrícula: 1725/5.
Apellidos y nombre: Gómez Martín, Fernando.
Fecha de nacimiento: 4-2-58.
Lugar de nacimiento: Cantalejo.
Domicilio: Molina, 36, 1.º A; Madrid.
Comprendido en grupo, artículo 26: 1.º

Folio matrícula: 1001/3.
Apellidos y nombre: Herrero Escolar, Pablo.
Fecha de nacimiento: 15-1-58.
Lugar de nacimiento: Gomezserracín.
Domicilio: Plaza Iglesia; Mozoncillo (Segovia).
Comprendido en grupo, artículo 26: 1.º

Folio matrícula: 2007/6.
Apellidos y nombre: Lobo Pecharromán, Angel.
Fecha de nacimiento: 5-5-58.
Lugar de nacimiento: Vegafría.
Domicilio: Fernán González, 29; Madrid.
Comprendido en grupo, artículo 26: Voluntariamente.

Folio matrícula: 982/3.
Apellidos y nombre: Segovia Jiménez, Juan M.
Fecha de nacimiento: 25-2-58.
Lugar de nacimiento: Segovia.
Domicilio: Caño Grande, 6; Segovia.
Comprendido en grupo, artículo 26: 1.º

Folio matrícula: 1011/3.
Apellidos y nombre: Velasco Sanz, Raimundo.
Fecha de nacimiento: 14-2-58.
Lugar de nacimiento: Segovia.
Domicilio: Onésimo Redondo, 23; Segovia.
Comprendido en grupo, artículo 26: 1.º

Folio matrícula: 2692/7.
Apellidos y nombre: Llorente Ruiz, Jorge M. L.
Fecha de nacimiento: 9-2-58.
Lugar de nacimiento: Cantalejo.
Domicilio: Sorozábal, 2; Valladolid.
Comprendido en grupo, artículo 26: 1.º

Este personal está inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central, calle Arturo Soria, 289-CIEF, Madrid-33, y será alistado en el citado Centro el primer domingo de febrero (día 6) de 1977.

Madrid, 1 de enero de 1977.

---

41

## Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Lauro Muñoz Fraile, con domicilio en Vallelado, calle Almendrino, 12.

Lugar donde se va ha establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea Cuéllar-Vallelado, de Unión Eléctrica, S. A., en término de San Cristóbal de Cuéllar, finalizando en un nuevo centro de tranformación tipo intemperie de 25 kVA. a la atura del kilómetro 8 de la carretera Cuéllar-Olmedo, en término de Vallelado, discurriendo el trazado de la línea por los términos municipales de San Cristóbal de Cuéllar y Vallelado.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 274 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 202.343 pesetas; transformador, 257.233 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

---

43

## Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Ildefonso Sanz Sanz, con domicilio en Escalona del Prado.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona del Prado, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Disponer de energía eléctrica para el regadío de una finca y una futura explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 280 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 332.847 pesetas; transformador, 315.326 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

---

44

## Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CIREPORC, S. A., con domicilio en Madrid, calle Teniente Coronel Noreña, 46.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano, teniendo su origen en la línea Segovia-Valverde, de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Segovia-Valverde (camino de la Aparecida).

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 160 metros; conductores de aluminio-acero de 34,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 99.550 pesetas; centro transformación, 776.207 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

---

99

## Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua potable a Monterrubio (Segovia), durante un plazo de veinte (20) días, a patir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

*Nota extracto para la información pública*

El proyecto de red de distribución de agua potable al pueblo de Monterrubio está redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, con fecha 27 de septiembre de 1975, y ha sido presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución.—Se proyecta extender la red de distribución de agua por las calles que carecen de dicho servicio, con una longitud de 1.235 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro.

Se construirán cuatro arquetas de registro para alojar cinco llaves de paso. También se proyecta construir once bocas de riego.

El proyecto de ejecución por contrata asciende a pesetas 750.731.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Monterrubio.

Valladolid, 12 de enero de 1977.—El Ingeniero director.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

---

66

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandados, don Teodoro Martínez Montero y su esposa, doña María de los Angeles Pérez Lezcano; doña Felisa Martínez Montero, don Justo Pérez González y su esposa, doña María Lezcano Jodra; todos vecinos de Madrid; declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Teodoro Martínez Montero y su esposa, doña María de los Angeles Pérez Lezcano; doña Felisa Martínez Montero; don Justo Pérez González y su esposa, doña María Lezcano Jodra, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora de la suma de cinco millones cuatrocientas trece mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas

responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

---

95

## JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

CEDULA DE CITACION

En juicio de faltas número 102/76, sobre incendio en una vivienda y daños, se ha acordado citar para la celebración del juicio al presunto acusado Angel Pascual Domingo, mayor de edad, jubilado, domiciliado últimamente en Escarabajosa de Cuéllar, de donde marchó para Lérida y hoy en ignorado paradero, encontrándose, al parecer, temporalmente en Francia.

Por medio de la presente se cita al referido acusado a fin de que el día veintisiete del actual, y hora de las once y treinta, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Cuéllar para la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse.

Cuéllar, doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

---

85

## JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

En el juicio de faltas 527/76, seguido por daños en accidente de tráfico contra Klaus Wilhelm Lesses, domiciliado en Alemania, se ha practicado la siguiente:

*Tasación de costas*

| | |
|---|---|
| Registro ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 20 |
| Tasas dobles y previas ... ... ... ... ... ... ... ... | 215 |
| Ejecución ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 30 |
| Dos partes y dictamen del Médico Forense... ... | 150 |
| Mutualidades ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 150 |
| Indemnizaciones ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 60.898 |
| Reintegro, calculado ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 200 |
| Multa ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| Perito tasador ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 500 |
| Edictos, calculados ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| Dietas Agente judicial ... ... ... ... ... ... ... ... | 50 |
| TOTAL (s. e. u o.) ... ... ... | 64.213 |

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a los condenados Klaus Wilhelm Lesser y Hans Norbert Putter, expido la presente, en Segovia, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernández.

---

96

## JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas número 58/76, seguidos por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Brian Stepehen Algate, mayor de edad, casado, conductor, natural de Leichester (Inglaterra), con domicilio en 11 Harrow-Gardens, Hawkwell, Essex (Inglaterra), y como responsable civil, la empresa Pro-Motor (Europe) Ltd., domiciliada en 18, Shawfield Park, Bromley, Kent (Inglaterra).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Brian Stepehen Algate, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa; que abone al perjudicado José Martín Sastre, en concepto de indemnización, la suma de diecinueve mil setenta y cinco pesetas por daños causados en su vehículo y nueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas de gastos y perjuicios; a Transportes Galarza, S. A., la suma de ochenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas por daños causados en su vehículo y cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas por perjuicios, y a León Sagasti Alday, en la suma de ciento dieciocho mil ciento treinta y una pesetas por daños en el vehículo de su propiedad y ciento veintitrés mil doscientas pesetas por los perjuicios sufridos. Declarándose, en cuanto a estas indemnizaciones, la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Pro-Motor (Europe) Ltd., e imponiéndose a dicho penado las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano.—Rubricado.

Y para su publicación en el B. O. de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a Brian Stepehen Algate y empresa Pro-Motor (Europe) Ltd., cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, en Sepúlveda, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—(Firma ilegible).—V.° B.°: El Juez comarcal, Angel Toscano Puelles.

---

# CONCURSOS Y SUBASTAS

---

36

## Ayuntamiento de Melque de Cercos

*Concurso*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que a partir del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las diecisiete horas, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de materiales con destino a la pavimentación de las calles Nava, Virtud y plaza del Frontón, consistentes en 728 metros lineales de bordillo de cemento y 55 toneladas de cemento Portland, a ejecutar en régimen de acción comunitaria, por importe de 250.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará el día siguiente hábil en que finalice la admisión de proposiciones, y hora de las dieciséis.

El desarrollo del concurso se ajustará a las formalidades exigidas por los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones mencionado.

Se ha obtenido la autorización necesaria del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para el otorgamiento de la subvención, y existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado a dicho fin.

Melque de Cercos, 7 de enero de 1977.—El Alcalde, Hilario González.

80

## Ayuntamiento de Arahuetes

*Concurso urgente*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales durante el año actual 1977, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Arahuetes, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

---

94

## Ayuntamiento de Armuña

*Concurso*

Al siguiente día hábil de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos para el arriendo de 19,94 hectáreas de fincas rústicas que han sido adjudicadas en precario a este Ayuntamiento por el señor Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de esta provincia, que radican en este término municipal.

El plazo del arriendo es de cinco años, y demás condiciones que se determinan en la base 3.ª del pliego de condiciones que rige este concurso.

La mesa estará constituida de acuerdo con lo que determina el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, observándose lo que ordenan los artículos 34, 35 y 36 del mismo.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la señalada para el concurso, a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, en las horas de once a trece, los martes, jueves y sábados hábiles, conjuntamente con los documentos que se expresan en el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El precio que sirve de base para este concurso es el de diecisiete mil doscientas pesetas (17.200) de renta anual, pagaderas en la fecha que se señala en el pliego de condiciones antes citado.

Fianza para tomar parte en el concurso, es el 5 por 100 de la tasación, que una vez adjudicado definitivamente se elevará al 10 por 100 como fianza definitiva.

Sólo podrán concurrir para tomar parte en el concurso los vecinos con capacidad legal y solvencia necesaria para formalizar el correspondiente contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente, reintegro, anuncio y cuantos más gastos se originen que estén en relación con el concurso.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los diez días hábiles del primero, en el mismo lugar, a la misma hora y en iguales condiciones que el anterior.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulen este concurso.

Armuña, a 13 de enero de 1977.—El Alcalde, Mariano García.

---

79

## Ayuntamiento de Aguilafuente

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras en domicilios particulares y limpieza de dependencias municipales, Colegio "Ruiz Jiménez" o escuelas en general, durante el ejercicio de 1977, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 220.000 pesetas.

Garantía provisional: 6.750 pesetas.

Garantía definitiva: Cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Examen pliego de condiciones: En la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición: Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., para la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras en domicilios particulares, así como el de limpieza de dependencias municipales y Colegio "Ruiz Jiménez" o escuelas en general, se compromete a efectuar dichos servicios por la cantidad de ... pesetas anuales (en letra), con sujeción

al correspondiente pliego de condiciones formado para el concurso y que declara conocer en todas sus partes.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, sugiere, en bien del servicio, las siguientes modificaciones: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo presentarse los pliegos reintegrados con póliza del Estado de tres pesetas y adherido un sello mutual de diez, que se facilitará en la Secretaría municipal.

Consignación presupuestaria: Existe la suficiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Resguardo de haber consignado la garantía provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; poder notarial bastanteado cuando lo soliciten en representación, y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos a cargo del adjudicatario: Formalización del contrato, impuesto general sobre tráfico de empresas, anuncios, reintegros, sellos mutuales y todos aquellos que lleven consigo el cumplimiento del contrato y la ejecución del servicio.

Condiciones especiales: La mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar el mismo a la proposición que considere más ventajosa después de apreciar, libre, discrecionalmente y en conjunto, las circunstancias económicas y de toda índole que concurran en cada concursante.

Los licitadores se hallan facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones y mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del servicio.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Aguilafuente, 29 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Tejedor Ruano.

---

37

## Ayuntamiento de Melque de Cercos

*Anuncio de subasta de maderas*

En virtud de acuerdo de esta Corporación y con la debida autorización del ICONA, a las dieciocho horas del día 11 de febrero próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación y aprovechamiento de 715 pinos maderables del monte número 108-109, de propios de esta Entidad, que cubican 365 metros cúbicos de volumen de fustes, con corteza; bajo el tipo de tasación mínimo de 400.770 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, si así lo estiman los licitadores para mayor garantía, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia y del Estado, hasta las diecisiete horas treinta minutos del día 11 de febrero de 1977, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional de 12.023 pesetas, 3 por 100 del tipo de tasación.

b) La declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna.

c) Carné de empresa con responsabilidad puesto a día, o testimonio del mismo.

d) Poder notarial bastanteado cuando el licitado concurra en representación de otra persona o entidad.

La garantía definitiva será del 6 por 100 del precio d adjudicación, que servirá para responder tanto de las obli gaciones económicas contraídas como de la buena ejecu ción del aprovechamiento.

El adjudicatario se sujetará a los pliegos de condicio nes tanto económico-administrativas como al específic de las técnico-facultativas del ICONA, que se encuentra de manifiesto en Secretaría para su examen.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una s gunda a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hor y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia d ..., con residencia en calle ..., número ..., provincia d ..., provisto del documento nacional de identidad núme ro ..., y del carné de empresa con responsabilidad puest al día, que acompaña, en relación con la subasta anuncia da en los BB. OO. del Estado y de la provincia número ..., de fechas ..., respectivamente, y enterado de los plie gos de condiciones técnico-facultativas y económico-ad ministrativas que han de regir en la subasta para el apro vechamiento de 715 pinos maderables en el monte nú mero 108 - 109, de la pertenencia del Ayuntamiento d Melque de Cercos, en el año forestal 1977, se compro mete a llevar a cabo el citado aprovechamiento, con e tricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliego ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantida de ... pesetas en concepto del 3 por 100 de garantía pro visional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no ha llarse comprendido en ninguno de los casos de incapac dad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaci nes Locales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Melque de Cercos, 7 de enero de 1977.—El Alcald Hilario González.

---

## Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente para adjudicar los aprovechamient de piña albar (campaña 1977), que se celebrará en es Casa Consistorial según previene la vigente legalidad Régimen Local y disposiciones concordantes.

MONTE NUMERO 105, "PINAR VIEJO"

Sección primera: Tasación de 3.000 pesetas. Prec índice, 3.750 pesetas.

Sección segunda: Tasación de 1.500 pesetas. Prec índice, 1.850 pesetas.

Sección tercera: Tasación de 3.000 pesetas. Prec índice, 3.750 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta las once treinta horas.

Apertura: A las once cuarenta y cinco horas.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vige te. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado la Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto público durante ocho días, a efectos de reclamacion que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre que resolverá la Corporación.

Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

Mesa: Según artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Duración del contrato: Será el de la campaña forestal, que se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1977.

Fianzas: Provisional, de 150 pesetas cada sección, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será prestada por el adjudicatario.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los tres días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos.

Coca, 15 de enero de 1977.—El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

---

105

## Ayuntamiento de Coca

Subasta urgente para adjudicar los aprovechamientos de piña albar (campaña 1977), que se celebrará en esta Casa Consistorial según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

MONTE NUMERO 106, "PINAR DE VILLA"

Día de subasta: 28 de enero.
Hora: Doce treinta de la mañana.
Admisión: Hasta las doce del mismo día 28.
Tasación: 7.000 pesetas.
Precio índice: 8.750 pesetas.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vigen-. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto en ecretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al iblico durante ocho días, a efectos de reclamaciones, ue habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las ue resolverá la Corporación.

Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán la Secretaría de la Entidad, en días y horas hábiles, asta media hora antes del momento fijado para la aperra de plicas, conforme al modelo corriente para esta ase de aprovechamientos.

Mesa: Según artículo 34 del Reglamento de Contrataón de las Corporaciones Locales y disposiciones conrdantes.

Duración del contrato: Será el de la campaña fores-l, que se iniciará con la notificación de la adjudicación efinitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1977.

Fianzas: Provisional, de 300 pesetas, indispensable ra participar en la licitación. Definitiva, según porcenjes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de s Corporaciones Locales, y será prestada por el adjuditario.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará na segunda a los tres días, a la misma hora y condicioes de la primera.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase aprovechamientos.

Coca, 15 de enero de 1977.—El Alcalde, Leónides onzález Oviedo.

72

## Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

La Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar convoca subastas de maderas de los montes de utilidad pública propiedad de la misma, conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en la Secretaría de la Entidad, en horas de oficina.

1.ª Objeto—El objeto de estas subastas se caracteriza del siguiente modo:

MONTE NUMERO 10

Lote 1.º—Número de pinos: 302. Fustes: 276 metros cúbicos. Leña de copas: 46 metros cúbicos. Tasación: 205.390 pesetas. Precio índice: 256.637 pesetas.

Lote 2.º—Número de pinos: 395. Fustes: 237 metros cúbicos. Leña de copas: 34 metros cúbicos. Tasación: 222.310 pesetas. Precio índice: 277.887 pesetas.

Lote 3.º—Número de pinos: 146. Fustes: 48 metros cúbicos. Leña de copas: 5 metros cúbicos. Tasación: 25.325 pesetas. Precio índice: 31.696 pesetas.

Lote 4.º—Número de pinos: 534. Fustes: 277 metros cúbicos. Leña de copas: 42 metros cúbicos. Tasación: 163.480 pesetas. Precio índice: 204.350 pesetas.

MONTE NUMERO 32

Lote 1.º—Número de pinos: 287. Fustes: 148 metros cúbicos. Leña de copas: 15 metros cúbicos. Tasación: 151.975 pesetas. Precio índice: 189.968 pesetas.

Lote 2.º—Número de pinos: 636. Fustes: 300 metros cúbicos. Leña de copas: 35 metros cúbicos. Tasación: 279.275 pesetas. Precio índice: 348.093 pesetas.

MONTE NUMERO 48

Lote 1.º—Número de pinos: 697. Fustes: 416 metros cúbicos. Leña de copas: 93 metros cúbicos. Tasación: 357.445 pesetas. Precio índice: 446.806 pesetas.

Lote 2.º—Número de pinos: 373. Fustes: 158 metros cúbicos. Leña de copas: 20 metros cúbicos. Tasación: 131.700 pesetas. Precio índice: 164.650 pesetas.

Lote 3.º—Número de pinos: 1.360. Fustes: 745 metros cúbicos. Leña de copas: 110 metros cúbicos. Tasación: 662.400 pesetas. Precio índice: 828.000 pesetas.

Lote 4.º—Número de pinos: 892. Fustes: 460 metros cúbicos. Leña de copas: 77 metros cúbicos. Tasación: 342.405 pesetas. Precio índice: 428.006 pesetas.

Lote 5.º—Número de pinos: 721. Fustes: 390 metros cúbicos. Leña de copas: 52 metros cúbicos. Tasación: 325.780 pesetas. Precio índice: 407.225 pesetas.

Lote 6.º—Número de pinos: 1.797. Fustes: 714 metros cúbicos. Leña de copas: 56 metros cúbicos. Tasación: 550.340 pesetas. Precio índice: 687.925 pesetas.

Lote 7.º—Número de pinos: 650. Fustes: 292 metros cúbicos. Leña de copas: 32 metros cúbicos. Tasación: 329.680 pesetas. Precio índice: 412.100 pesetas.

Lote 8.º—Número de pinos: 563. Fustes: 303 metros cúbicos. Leña de copas: 39 metros cúbicos. Tasación: 343.635 pesetas. Precio índice: 429.543 pesetas.

Lote 9.º—Número de pinos: 1.073. Fustes: 825 metros cúbicos. Leña de copas: 152 metros cúbicos. Tasación: 865.280 pesetas. Precio índice: 1.071.600 pesetas.

Lote 10.—Número de pinos: 1.475. Fustes: 766 metros cúbicos. Leña de copas: 87 metros cúbicos. Tasación: 635.855 pesetas. Precio índice: 794.818 pesetas.

Lote 11.—Número de pinos: 416. Fustes: 222 metros cúbicos. Leña de copas: 36 metros cúbicos. Tasación: 187.140 pesetas. Precio índice: 233.925 pesetas.

Lote 12.—Número de pinos: 669. Fustes: 390 metros cúbicos. Leña de copas: 66 metros cúbicos. Tasación: 329.490 pesetas. Precio índice: 411.862 pesetas.

Lote 13.—Número de pinos: 618. Fustes: 229 metros cúbicos. Leña de copas: 25 metros cúbicos. Tasación: 166.925 pesetas. Precio índice: 208.656 pesetas.

La Comunidad de Cuéllar se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran la tasación.

2.ª Fianzas.—Provisional, 2 por 100 del precio de tasación, debiendo constituirse en metálico en la Caja de la Entidad. Definitiva, el 5 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico; admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.ª Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las proposiciones que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en el expediente si el representado fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriere a varios remates bastará que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.ª Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura notarial del contrato, cuando proceda por la cuantía.

Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan con ocasión o motivo del contrato.

5.ª Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones el undécimo día hábil siguiente, y admitiéndose pliegos para dicha subasta durante los diez días hábiles anteriores.

6.ª Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día 2 de febrero de 1977.

7.ª Apertura de proposiciones: Esta tendrá lugar en el Salón sito en los bajos del Ayuntamiento el día 3 de febrero de 1977, comenzándose a las doce horas, y procediendo a la apertura sucesiva de las proposiciones presentadas a cada uno de los montes y lotes por orden correlativo de la numeración en el Catálogo.

8.ª Documentación a presentar.—En sobre cerrado deberá presentarse la siguiente documentación:

1.—Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada con póliza de 3 pesetas más una póliza mutual de 1 peseta, debiendo hacerse constar con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

2.—Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.

3.—Resguardo de la fianza provisional.

4.—Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica del mismo.

5.—Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre, deberá indicarse en la proposición el pliego donde la presenta.

6.—Poder bastanteado, cuando corresponda.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en nombre propio, o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que acompaña; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de madera del monte número ..., lot ..., perteneciente a esa Entidad, y cuyo anuncio se h publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... del mes de ... de 1977, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y con estricta sujeción a lo dispuest en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1977.

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 13 de enero de 1977.—El Presidente.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Arahuetes

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado ce lebrar concurso para la contratación de una banda d música o conjunto musical que actuará durante las fiesta locales, a celebrar en este municipio durante el año actu de 1977, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se h llan de manifiesto los pliegos de condiciones económic administrativas que han de regir en dicho concurso, a mitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho día al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de ene de 1953.

Arahuetes, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde, C priano Contreras Priego.

---

## Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones jurídico-económ co-administrativas, redactado para la contratación, p medio de concurso público, del servicio de recogida basuras, limpieza viaria, limpieza de dependencias mu cipales y del Colegio "Ruiz Jiménez" o escuelas en ge ral, se expone al público por el plazo de ocho días hábil en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de Contratación de las C poraciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público a los efectos citados, pudien ser examinado dicho pliego a contar del siguiente del p sente en el B. O. de la provincia, en el tablón de anunci del Ayuntamiento.

Aguilafuente, a 29 de diciembre de 1976.—El Alcal Florencio Tejedor Ruano.

---

ALDEANUEVA DEL MONTE

Acordada por este Ayuntamiento la incorporación este municipio al limítrofe de Riaza, y obtenido acuer favorable del mismo, se hace público, para general co cimiento de los interesados, que dicho expediente se ha expuesto, en la Secretaría municipal, por término de mes, durante el horario de oficina, pudiendo ser exa nado libremente por cuantas personas o entidades lo seen y presentar por escrito las reclamaciones que es men convenientes, de acuerdo con las normas vigent

Aldeanueva del Monte, a 8 de enero de 1977.—El calde.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga*